



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20236030815031

Fecha: 29-11-2023

***20236030815031**

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.
603

Señor(a)
Ciudadano(a) Anónimo(a)
Fijar en Cartelera
Ciudad

Asunto: Respuesta a queja ciudadana.

Referencia: Radicado ORFEO No. 20236010234782 ALE.

Datos Notificación

Nombres, Apellidos: _____

Nº Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este artículo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Cordial saludo:

Por medio de la presente damos respuesta a la queja ciudadana registrada con el número de la referencia en la Alcaldía Local de Engativá, en cual se indica lo siguiente: (...) *"Queja por establecimiento de comercio ubicada en la dirección: calle 68#88-65 presento queja por contaminación auditiva a altas horas de la noche, se llama a las autoridades de la Policía Nacional y ellos no hace nada, se vomitan en las puertas, y son muchas peleas, no solo atentan contra la vida de ellos si no que de la comunidad. A parte quitaron la nomenclatura para no recibir ningún tipo de demanda. Estas personas amenazan a la gente y no son de Bogotá, costeños y venezolanos no tienen respeto con la comunidad, venta de drogas alucinógenas y vuelvo y repito: la Policía Nacional no hace nada."* (...)

Al respecto, este despacho dispuso lo siguiente:

1°. Se efectuó la revisión del aplicativo de actuaciones administrativas activas SIACTUA en la cual no se encontró expediente alguno, se revisa el aplicativo ARCO de las Inspecciones de Policía, en los cuales: no se encontró expediente relacionado con el establecimiento de comercio por usted aquí mencionado.

2°. En atención a los presuntos comportamientos que afectan la tranquilidad y las relaciones respetuosas de las personas, así como aquellos relacionados con el cumplimiento de la normativa que afectan la actividad económica, se informa que se dio traslado al Comandante de la Estación Décima de Policía de Engativá mediante el radicado No. 20236030815021, a efectos de adelantar la inspección, vigilancia y control, que correspondan y tomar las acciones jurídicas pertinentes.

Finalmente, de esta manera se espera haber respondido de manera clara, precisa, congruente y de fondo su petición de acuerdo con las exigencias y formalidades que dispone la normativa vigente.

Atentamente,

ANDREA DEL PILAR CASTELLANOS MORENO
Profesional Especializada Código 222 Grado 24
cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Mirley M. Marin P.
Revisó: Sandra Gutiérrez.
Aprobó: Hugo Sierra

Alcaldía Local de Engativá
Calle 71 No. 73 A - 44
Código Postal: 111051
Tel. 2916670 EXT. 2114-
2814-2603
Información Línea 195
www.engativa.gov.co

GDI-GPD-F074
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20236030815031

Fecha: 29-11-2023

***20236030815031**

Página 2 de 2

Aviso público

Atendiendo el hecho de que el peticionario no suministró dirección de residencia o para su notificación y de conformidad con lo Preceptuado en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), hoy ~~07 DIC 2023~~ siendo las 7 am, se fija el presente documento en lugar visible al público en el Edificio Alcaldía Local de Engativá, con el fin de informar el trámite y respuesta al requerimiento. Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció expuesto al público por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, 14 DIC 2023

14 DIC 2023

